



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

Que el día Viernes 08 de Diciembre ocurrió un siniestro en el Hotel N°4 de la Unidad Turística Embalse.

Que a raíz de tal siniestro resultó el fallecimiento de un trabajador que prestaba sus servicios en el Inmueble mencionado.

Y CONSIDERANDO:

Que es pertinente dictar el instrumento de gobierno correspondiente que instituya como duelo en el ámbito municipal los días 9 y 10 de diciembre de 2021.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102 y sus modificatorias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- ESTABLECER jornadas de duelo los días 09 y 10 de Diciembre de 2021.-

Art. 2.- DISPONER que la Bandera Nacional durante los días de duelo permanezca izada a media asta en todos los edificios y entidades públicas de la Localidad de Embalse.-

Art. 3.- Protocolícese, Regístrese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°:61/2021

FECHA: 09 de Diciembre de 2021.-

Dr. EDUARDO D. MALDONADO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE